



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 27 MAR 1995

VISTO: La renuncia presentada por el C.P.N. Andrés Dolomaniuk; y

CONSIDERANDO;

Que la misma fue aceptada con fecha 07 de marzo del corriente año;

Que el mismo revistaba en función Contador Fiscal, habiéndose producido su ingreso por medio del Concurso dispuesto por Concurso Abierto de antecedentes y oposición N° 04/94 ;

Que, dado que los ingresos del personal seleccionado en el citado concurso se produjeron hasta el 1° de febrero del corriente año, que de la selección allí llevada a cabo se estableció un orden de mérito, que un nuevo llamado produciría una dilatación innecesaria en el nombramiento de un nuevo postulante, la cercanía en tiempo del concurso anterior hace que no haya perdido vigencia la evaluación en él producida, se considera justo designar a quien ha obtenido en puesto N° 6 en el citado concurso;

Que, evaluados tales antecedentes el cuerpo en plenario considera que el profesional que sigue en orden Fehrmann, Gerardo, cumple los requisitos para ser designado en este Tribunal de Cuentas;

Que, sin embargo, no corresponde su ingreso en la categoría dejada vacante, sino en una similar a la ocupada por el resto de los Contadores Fiscales,

Que se cuenta con estructura presupuestaria suficiente, y siendo un Organó autónomo no se encuentra limitado por las disposiciones del Decreto Provincial N° 431/95, para dictar el presente acto administrativo;

Que es facultad del cuerpo, la designación de personal de conformidad a lo dispuesto por el artículo 26 inc c) de la Ley provincial N° 50;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS  
R E S U E L V E

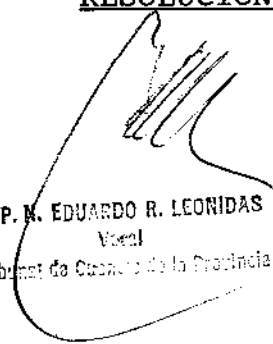
ARTICULO 1º) DESIGNAR a partir del 1º de abril del corriente año en la Planta de Personal del Tribunal de Cuentas -Función Contador Fiscal - Categoría A3 -al C.P.N. GERARDO FEHRMANN - DNI. 17.001.345.

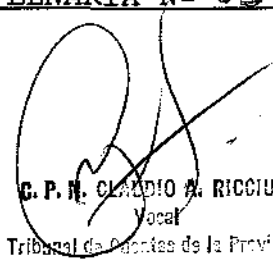


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

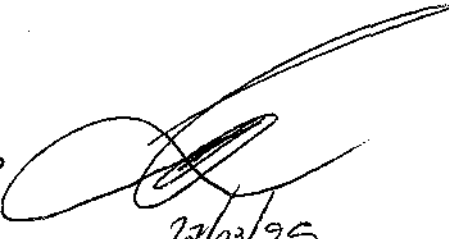
ARTICULO 2º) REGISTRAR, comunicar, dar intervención a la  
Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA Nº 03/95

  
C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dra. ESTELA MARIS VANDO  
Presidenta  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Notificado 

27/03/95